

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, con el informe que la experticia del perito designado por el despacho, no se ha puesto en conocimiento de las partes, ni tampoco se ha hallado en el expediente digital ni en el email institucional.

Supía, noviembre 15 de 2022

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
INTERLOCUTORIO N° 106

Quince (15) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

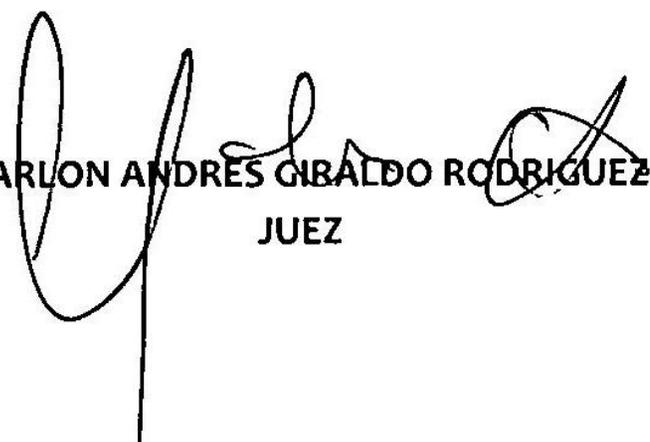
Referencia
Proceso: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
Demandante: ROLANDO ALEXANDER LONDOÑO MORENO Y OTROS
Demandado: MAYERLY ANDREA ARREDONDO QUICENO C.C1.058.228.762
MARIA SENOBIA QUICENO LEÓN C.C25.212.225
Radicado: 1777408900120210040500

En virtud de que el perito fue designado por el despacho para realizar el levantamiento topográfico del inmueble objeto de demanda manifiesta haber enviado la experticia al email institucional, pero no se encontró el documento en la bandeja de entrada, ni tampoco se ha dado publicidad de la misma, conforme al **artículo 231 procesal**, se hace necesario posponer la audiencia programada para el próximo día.

Así pues, se solicita al señor JOSE VICENTE ESPINOSA DE LA CRUZ, que allegue de nuevo la experticia en el término de 5 días, e inmediatamente, **SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN** de las partes vía correo electrónico del dictamen rendido por el perito, por el término de 10 días de conformidad con lo señalado por el artículo 231 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la fecha señalada anteriormente en audiencia, para la celebración de la misma interfiere con el término anteriormente indicado, se **deja en suspenso** la audiencia programada, hasta tanto se haya vencido el término arriba referido y se dé trámite al articulado respectivo, para fijar una nueva fecha.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
Nº18o del 16 de noviembre de 2022

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Marlon Andres Giraldo Rodríguez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9218308e0f8c6a5ca7baf06ae6f7dc18878c6843283c7a9e8d56f2c56222fee**

Documento generado en 15/11/2022 03:00:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>